

9025269 -3028

NOTIFICACION POR AVISO

Facatativá, Noviembre 12 de 2015

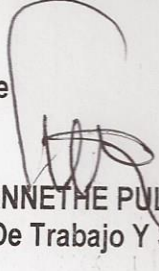
Señor
**REPRESENTANTE LEGAL
CASINO TEXAS EL ROSAL
Calle 10# 6-43
El Rosal. Cundinamarca.**

Radicación: **Solicitud 2037 de 2015**
Peticionario: **TALENTOS EN ACCION**

Por medio de la presente se NOTIFICA POR AVISO al Representante Legal de **TALENTOS CASINO TEXAS EL ROSAL** y **RUBIELA MAHECHA GONZALEZ**, el contenido del **AUTO** numero **00230** de fecha **15 de Septiembre de 2015**, suscrita por la Inspectora de Trabajo y S.S de Facatativá, decisión a través del cual se dispuso dictar acto definitivo de ARCHIVO, dentro del expediente en referencia.

En consecuencia se remite en anexo una copia íntegra, auténtica y gratuita de la decisión aludida, en dos (2) folios, Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, de la desfijación en pagina web y de la desfijación de la cartelera de este Despacho el cual dudara por el termino de cinco (5) días hábiles, Se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso, luego del cual inmediatamente empezara a correr el termino de diez (10) días hábiles para que interponga y sustente los recursos de reposición y/o apelación ante la Inspección de Trabajo y S.S de Facatativá y/o la Coordinación del Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites de la Dirección Territorial de Cundinamarca según sea el caso.

Atentamente


NANCY JEANNETTE PULIDO RUEDA
Inspectora De Trabajo Y S.S De Facatativá

Anexo: Un (1) folio

Transcriptor: Nancy P
Elaboró: Nancy P
Revisó/ Nancy P

(Septiembre 15 de 2015)

“Por el cual se Archiva una Petición”

**LA INSPECTORA DE TRABAJO Y S.S DE FACATATIVA
DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE CUNDINAMARCA**

En uso de sus facultades legales, en especial las establecidas en el Código Sustantivo del Trabajo Artículo 240, Ley 147 de 2011 y Resolución 2143 de 2014

CONSIDERANDO

Que a través de radicado número 2037 de fecha 17 de Julio de 2015, **CASINO TEXAS EL ROSAL** con matricula 0065554 a través de su representante legal, presentó solicitud para autorizar el despido en estado de embarazo de la señora **RUBIELA MAHECHA GONZALEZ**.

Que a través de auto número 998 de fecha 13 de agosto de 2015, se comisiona a este despacho para verificar y decidir la solicitud presentada, comisión que es recibida el 19 de agosto de 2015..

Que por auto número 0213 de fecha 14 de septiembre de 2015, se avoca conocimiento por esta Inspección.

Que revisado el expediente se encuentra radicado número 2418 de fecha 31 de agosto de 2015 a a través del cual el representante legal de **CASINO TEXAS EL ROSAL**, presenta desistimiento de la petición realizada.

En mérito de lo anterior el Despacho:

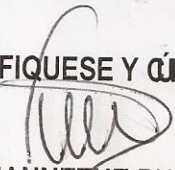
RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- ARCHIVAR. La petición número 2037 de fecha 17 de Julio de 2015, presentada por **CASINO TEXAS EL ROSAL**; por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

ARTICULO SEGUNDO. INFORMAR. A las partes jurídicamente interesadas que contra el Presente acto administrativo, proceden los recursos de REPOSICIÓN ante esta Inspección y el de APELACION ante el Coordinador de Grupo de Atención al ciudadano y Tramites de la Dirección Territorial de Cundinamarca del Ministerio del Trabajo, interpuestos y debidamente fundamentados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación, según sea el caso.

ARTICULO TERCERO.-COMUNICAR a las partes Jurídicamente interesadas.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE


NANCY JEANNETTE PULIDO RUEDA
Inspectora de Trabajo y S.S de Facatativá